



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE MANACOR

19833

Juicio de Faltas 620/2011

D/a. AMPARO UNZUETA MELGAREJO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN núm. 1 de MANACOR

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 620/11 , se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a ALBERTO DUQUE MUÑIZ de los hechos por los que había sido denunciado

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALBERTO DUQUE MUÑIZ , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, expido la presente en MANACOR a 9 de Octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

